Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Silvia Gracia Galán, Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza del Ayuntamiento de Coria del Río, HACE SABER, que:

La Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza ha dictado Resolución n.º 3838/2026, de 9 de noviembre de 2026, del siguiente tenor literal:

"Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, doña Silvia Gracia Galán, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de arquitecto/a de la oferta de empleo público 2024 (expte.: 2026/SEL_01/000002).

Mediante Resolución n.º 182/2026, de 23 de enero, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1, mediante concurso-oposición en turno libre. La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 11, de 17 de enero de 2025, e identificada con el código 01030401 en la plantilla presupuestaria y en la Relación de Puestos de Trabajo.

Las bases y la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 17, de 27 de enero de 2026. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 41, de 16 de febrero de 2026, y abrió un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Finalizado dicho plazo y examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria y en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Resolución n.º 1849/2023, de 19 de junio, modificada por Resolución n.º 2506/2024, de 26 de agosto,

RESUELVO

***PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto/a.*

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Apellidos y nombre
Andrés De La Fuente, Ignacio
Araujo Méndez, Rubén
Arias Sierra, M.ª Almudena

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Fecha	16/11/2026 16:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Página	1/5

Becerra García, Miguel
Brenes Sánchez, Pedro Jesús
Calle Cordón, Lourdes
Carrasco Real, Belén
Carvajal Jaén, Antonia María
Casas Gómez, Isabel
Cruz Martín, María Del Pilar
Cruz Ruiz, Néstor Jesús
Cuadro Cumplido, Cristina
Díaz De La Serna Carrasco
Díaz Rey, Manuel
Fernández Ruiz, Paula
Flores Carpintero, María Teresa
Fraile García, Rocío
García De Giles, Ana María
García Martínez, Julio
Gómez De Lara, Cristina
González Ramírez, Antonio
López-Rey Quintero, Caridad
Moreno Cubero, Francisco Ismael
Núñez Porras, José
Rebull Moreno, Eva María

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Fecha	16/11/2026 16:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Página	2/5

Rodríguez Rico, Ana María
Romero Martín, María Paz
Samanes Aguilera, Francisco Javier
Sánchez De Santa, Ana Emilio
Simón Lobato, Irene
Vázquez Junquera, María Cristina

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Apellidos y nombre	***Causas de exclusión***
Barral Pérez, Miguel Rafael	*2, 3 y 4*
Lousame Gutiérrez, Lucía	*2 y 4*
Mir Rivera, Alicia	*1*

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Código	***Descripción***
1	*Solicitud de participación presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.*
2	*No se acredita el abono de la tasa de participación dentro del plazo de presentación de solicitudes ni la concurrencia de la exención alegada.*
3	*A efectos de la exención de la tasa por desempleo, no se acredita haber figurado como demandante de empleo durante, al menos, el mes anterior a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme a la base 4.4.a).*
4	*A efectos de la exención de la tasa por desempleo, no se acredita carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, conforme a la base 4.4.a).*

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Fecha	16/11/2026 16:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Página	3/5

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria del Río y conceder a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones, subsanar, cuando proceda, los defectos que hayan motivado su exclusión provisional o alegar su omisión en la relación.*

Contra la presente resolución, por su carácter de acto de trámite, no cabe recurso autónomo, sin perjuicio de las reclamaciones y subsanaciones que puedan presentarse en el plazo indicado, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. La Tercera Teniente de Alcalde Sra. Silvia Gracia Galan

TERCERA TTE. ALCALDE
(Firmado electrónicamente)
Fdo: Silvia Gracia Galan"

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla que corresponda o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

Coria del Río, *fecha indicada en la firma electrónica*

La Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Fecha	16/11/2026 16:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Página	4/5

Firmado electrónicamente
Silvia Gracia Galán

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Fecha	16/11/2026 16:46:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVIA GRACIA GALÁN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775TDNLMO43XFT24XEM33XOA	Página	5/5